



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 024 -2006-AMAG-CD/P

Lima, 03 de abril de 2006

VISTOS:

El Informe N.º 137-2006-AMAG/DG de la Dirección General, el Informe N.º 142-2006-AMAG/SA de Secretaría Administrativa, mediante los cuales se eleva el Informe N.º 143-2006-AMAG-LOG, que propone la modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones 2006 de la Academia de la Magistratura;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N.º 004-2006-AMAG-CD/P se aprobó el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de la Academia de la Magistratura para el Año Fiscal 2006.

Que, resulta necesario incluir el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación de un profesor para el dictado de siete Seminarios Especializados sobre "Derechos Humanos en la Administración de Justicia" con el tema: Concepto de los Derechos Humanos, que se desarrollaran en cinco provincias y dos en Lima por el monto de S/. 14,080.00 Por la (Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios)

Que, resulta necesario incluir el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación de un profesor para el dictado de siete Seminarios Especializados sobre "Derechos Humanos en la Administración de Justicia" con el tema: Libertad conciencia, Religión y Culto, que se desarrollara en cinco provincias y dos en Lima por el monto de S/. 14,080.00 Por la (Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios)

Que, asimismo es necesario incluir el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación del servicio de prensa para la Revista Institucional N° 7 "APORTES AL DERECHO PENAL PERUANO por suma de S/ 36,000.00 (Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados)

Que, el Artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado establece que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales;

Que, el Artículo 25º establece que la Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa según corresponda, aprobará las modificaciones del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones;

Que, el Artículo 26º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece los medios de difusión del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones y sus modificaciones por inclusión o por exclusión de procesos;

Que, los Informes de Vistos evidencian la necesidad de modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Academia de la Magistratura para el Año Fiscal 2006;

Jr. Camaná N° 669 - Cercado de Lima ☎ 428-0300, 428-0244, 428-0265
Fax: 428-0250





Academia de la Magistratura

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura Ley 26335, y su Estatuto aprobado mediante Resolución N° 022-2001-AMAG-CD de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, y contando con los vistos de la Dirección General, Asesoría Legal, Secretaría Administrativa y de la Subdirección de Logística;


SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de la Academia de la Magistratura para el Año Fiscal 2006, aprobado mediante Resolución N° 004-2006-AMAG-CD/P, incluyendo el proceso de selección siguiente:

1. Incluir el proceso adjudicación de Menor Cuantía para la contratación de un profesor para el dictado de siete Seminarios Especializados sobre "Derechos Humanos en la Administración de Justicia" con el tema: Concepto de los Derechos Humanos, que se desarrollaran en cinco provincias y dos en Lima por el valor referencial de s/. 14,080.00
2. Incluir el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación de un profesor para el dictado de siete Seminarios Especializados sobre "Derechos Humanos en la Administración de Justicia" con el tema: Libertad conciencia, Religión y Culto, que se desarrollara en cinco provincias y dos en Lima por el valor referencial de S/. 14,080.00
3. incluir el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación del servicio de prensa para la Revista Institucional N° 7 "APORTES AL DERECHO PENAL PERUANO por el valor referencial de S/. 36,000.00

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente modificación en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado. Adicionalmente el mismo estará a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad y en la página Web, conforme al formato Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


ROBINSON GONZALEZ CAMPOS
Presidente del Consejo Directivo
Academia de la Magistratura

Jr. Camaná N° 669 - Cercado de Lima ☎ 428-0300, 428-0244, 428-0265
Fax:428-0250